



Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

Se ha recibido en esta Secretaría General Técnica **el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, para la introducción del Decreto-ley**, promovido por la **Consejería de Presidencia**.

Una vez analizado el texto y de conformidad con lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Gobierno y de sus Comisiones, aprobado por el Decreto 210/2003, de 16 de octubre, se comunica que esta Secretaría General Técnica **no formula observaciones al mismo**.

No obstante, se aclara que de conformidad con el artículo 11.2 del Decreto 279/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, le corresponde a la **Dirección General de Igualdad** informar sobre el impacto por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género de todas las disposiciones legales o reglamentarias de la Comunidad de Madrid, lo que deberá tenerse en cuenta tanto en la solicitud del correspondiente informe de impacto, como en la cita de los centros directivos competentes en la Memoria de Análisis de Impacto Normativo.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo.: Miguel Ángel Jiménez Pérez

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

